



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 190/2016.

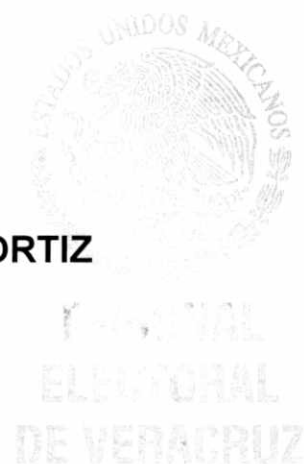
ACTOR: GUSTAVO ÁNGEL
HERNÁNDEZ AGUILERA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta de noviembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 190/2016.

ACTOR: GUSTAVO ÁNGEL
HERNÁNDEZ AGUILERA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A TEINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

La Secretaria Erika García Pérez da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con la documentación siguiente:

- I. Certificación de veinticuatro de noviembre, cuyo original obra en la ponencia del Magistrado Roberto Eduardo Sígala Aguilar en el diverso JDC-135/2016, signado por la Secretaria General de Acuerdos del oficio sin número y anexo, presentado por Alfredo Arroyo López, representante propietario del Partido Político Alternativa Veracruzana, ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz¹, recibido en la oficialía de partes de este tribunal, mediante el cual, aduce dar cumplimiento a lo solicitado en el expediente en que se actúa.
- II. Oficio OPLEV/CG/1133/2016, signado por Laura Magdalena Zaydén Pavón, Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del OPLE Veracruz, por el cual, manifiesta dar cumplimiento a lo solicitado en el expediente en que se actúa.

¹ En adelante OPLE Veracruz.

Al respecto, el magistrado instructor, de conformidad a los artículos 354, 422, fracción I, del Código Electoral y el numeral 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; **ACUERDA.**

PRIMERO. Agréguese la documentación de cuenta, según corresponda a derecho.

SEGUNDO. Se tiene por **cumplido** en tiempo y forma el requerimiento realizado al OPLE Veracruz y al Partido Político Alternativa Veracruzana, mediante acuerdo de veintidós de los corrientes.

TERCERO. De la documentación recibida, se certifica que el actor no se encuentra dentro del Padrón de Militantes del Partido Alternativa Veracruzana.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el punto 3 del acta de sesión privada del Pleno de este Tribunal Electoral, de veintiocho de noviembre del año en curso, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que remita el expediente en que se actúa a la ponencia del Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ponente en el Recurso de Apelación identificado con la clave RAP 81/2016, mismo que guarda estrecha relación con el presente asunto, para los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes y demás interesados; con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto Javier Hernández Hernández, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

CONSTE.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ